

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitivo de la solicitud de permiso de investigación Las Perolejas, núm. 15945, en los términos municipales de Vilches, Navas de San Juan y Arquillos. (PP. 107/92). 2.445
- Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitivo del permiso de investigación Los Tres Marios, núm. 15972, de las términos municipales de Fuensanta de Martos y Martos. (PP. 1175/91). 2.445
- Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión de explotación minera. (PP. 497/92). 2.445

AYUNTAMIENTO DE FREILA (GRANADA)

- Edicto. (PP. 469/92). 2.455

IP. DE FORMACION PROFESIONAL REYES DE ESPAÑA

- Anuncio de extravío de título de F.P. 2º Grado, rama Eléctrico, especialidad Electrónico Industrial. (PP. 493/92). 2.455

CP. ANDRES BERNALDEZ

- Anuncio de extravío de título de Graduado Escalar. (PP. 494/92). 2.455

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS ABADAN

- Anuncio. (PP. 532/92). 2.455

CAJA RURAL DE ALMERIA

- Convocatoria de asamblea general ordinaria y extraordinaria. (PP. 538/92). 2.455

CAJA DE AHORROS DE JEREZ

- Elección de Consejeros Generales. (PP. 530/92). 2.456

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

- Convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 531/92). 2.456

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

- Anuncio sobre provisión de dos plazas de la Subescala Administrativa de Administración General. 2.446
- Anuncio sobre provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo. 2.448

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

- Anuncio sobre provisión de una plaza de Guardia de la Policía Local. 2.450

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR (JAEN)

- Anuncio sobre provisión de una plaza de Técnico de Administración General. 2.452

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 22 de abril de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Guillena (Sevilla).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
Ayuntamiento de Guillena (Sevilla)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
CUOTA DE SERVICIO:	
Contadores de 7, 10, 13 y 15 mm	91 ptas/mes
Contadores de 7, 10, 13 y 15 mm	273 ptas/trimestre
Contadores de 20 mm	282 ptas/mes
Contadores de 20 mm	846 ptas/trimestre
contadores de 25 y 30 mm	418 ptas/mes
Contadores de 25 y 30 mm	1.245 ptas/trimestre
Contadores de 40 y 50 mm	1.546 ptas/mes
Contadores de 40 y 50 mm	4.635 ptas/trimestre

CUOTA DE CONSUMO:

Familiar protegido consumo máximo de hasta 10 m³/mes (30 m³/trimestral)
Bonificación del 36% sobre la tarifa base (bloque I A) 19,50 ptas/m³/mes

BLOQUE I

Consuma hasta 25 m³/mes 30,50 ptas/m³/mes

BONIFICACIONES A JUBILADOS Y PENSIONISTAS

Los jubilados y pensionistas que vivan exclusivamente de una pensión que sumado los de ambos cónyuges, se encuentren comprendidos entre las 425.501 y el salario mínimos interprofesional, gozarán de una bonificación en las cuotas de consumo familiar protegido del 50%
Entre 355.351 y 425.000 ptas. 70%
inferiores a 355.350 ptas 80%

CONDICIONES

1. Ser vecinos y residentes en Guillena
2. No ser propietarios de más bienes que la vivienda habitada por los cónyuges.
3. No ser propietarios ni ejercer actividad industrial o comercial alguna.
4. No habitar los solicitantes en unión de familiares con obligación de prestar alimentos conforme al libro I, Título VI, del Código Civil (Artículo 142 y siguientes) o que les ayuden económicamente.

BLOQUE II

Consumos superiores a 25 m³/mes (75 m³/trimestre) 79,00 ptas/mes

USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

BLOQUE I	
Hasta 18 m ³ /mes	30,50 ptas/m ³ /mes
BLOQUE II	
Consumo superior a 18 m ³ /mes	38,50 ptas/m ³ /mes

Las tarifas aprobadas por la presente Orden habrán de adecuarse a lo dispuesto en el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por el Decreto 120/1991, de 11 de junio, una vez que el mismo entre en vigor.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 23 de abril de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Urbanización Ciparsa de Mazagón. (Huelva).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

URBANIZACION CIPARSA DE MAZAGON (HUELVA)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
CONSUMO DOMESTICO E INDUSTRIAL	
Hasta 16 m ³ bimestre (Mínimo)	50,88 ptas/m ³
Más de 16 m ³ hasta 32 m ³ bimestre	60,42 ptas/m ³
Más de 32 m ³ en adelante bimestre	67,84 ptas/m ³

Las tarifas aprobadas por la presente Orden habrán de adecuarse a lo dispuesto en el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por el Decreto 120/1991, de 11 de junio, una vez que el mismo entre en vigor.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 23 de abril de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Arache. (Huelva).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE AROCHE (HUELVA)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
CONSUMO DOMESTICO E INDUSTRIAL	
Hasta 7 m ³ (Mínimo)	43,51 ptas/m ³
Más de 7 m ³ hasta 10 m ³ mes	45,32 ptas/m ³
Más de 10 m ³ hasta 30 m ³ mes	48,23 ptas/m ³
Más de 30 m ³ en adelante mes	57,24 ptas/m ³

Las tarifas aprobadas por la presente Orden habrán de adecuarse a lo dispuesto en el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por el Decreto 120/1991, de 11 de junio, una vez que el mismo entre en vigor.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 27 de abril de 1992, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jerez de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y de 27 de marzo de 1990,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION DE EMPRESAS DE AUTO-TAXIS Y AUTO-TURISMOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Tarifa Base:	
a.1. Bajada de Bandera	99 ptas.
a.2. Por cada Km. recorrido	52 ptas.
a.3. Hora de parada	1.364 ptas.
B) Suplementos:	
b.1. Por cada maleta o bulto de más de 60 cms.	42 ptas.
b.2. Servicios días festivos (desde las 00 a las 24 horas)	63 ptas.
b.3. Servicios nocturnos en días laborables (desde las 22 a las 6 horas)	63 ptas.
C) Carrera Mínima	255 ptas.
D) Servicios Especiales:	
d.1. Servicio durante la Feria (excepto urgencias) 25%	
d.2. Por servicios al cementerio (sólo idas)	120 ptas.
d.3. Por servicios a la Estación FF.CC.	41 ptas.

Para la aplicación de estas tarifas, se tendrá necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Acuerdo de 22 de enero de 1986.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 27 de abril de 1992, por la que se autorizan tarifas de taxis de Puerto Real (Cádiz).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las compe-